

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN NÚMERO 26**

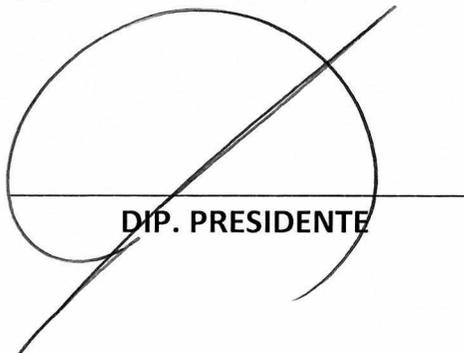
**EN LO GENERAL:** SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$ 80,008.00 (OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL RAMO 04 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

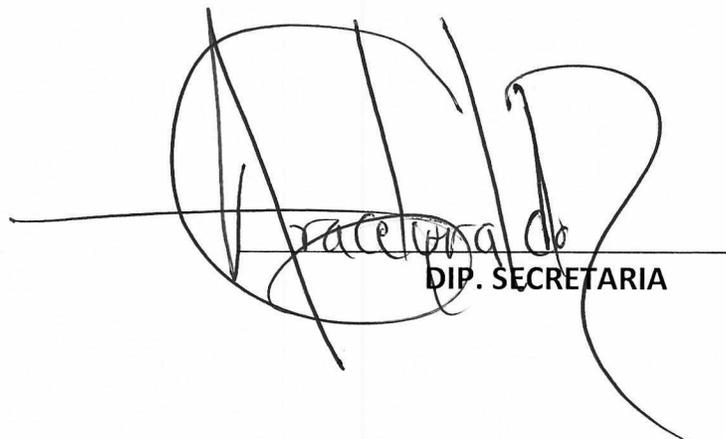
VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 26 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEIDO POR LA DIP. DUNNIA MONSERRAT MURILLO LÓPEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
DIP. PRESIDENTE

  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA

**R** 05 NOV 2021 **O**  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
23	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

*Handwritten signature and scribbles over the table.*

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**DICTAMEN No. 26**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio 2078, recibido en el H. Congreso del Estado el día 01 de octubre del 2021, por medio del cual el C. Adalberto González Higuera, Secretario de Hacienda de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 80,008.00 (OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 04 de la "Secretaría General de Gobierno".

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 22 de diciembre del año 2020, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.-** Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2021 se incluye el Ramo 04 Secretaría General de Gobierno con un monto de \$1'474'059,485.16.

**TERCERO.-** Que en el oficio de solicitud de autorización de la Secretaría de Hacienda de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

***Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 22 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de octubre del 2019; comparezco ante usted en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 50 fracción I, 53, 54 y 55, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, con el propósito de enviarle la presente solicitud de modificación presupuestal para transferir recursos del Ramo 04 "Secretaría General de Gobierno", del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021 bajo los siguientes:***

*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*



CONSIDERANDOS:

- I. ... .
- II. ... .
- III. **Que a petición expresa de la Secretaría General de Gobierno, se requiere llevar a cabo transferencia de recursos presupuestales de la partida 39904 "Otros servicios generales" a la partida 37902 "Peajes", por un importe de \$80 MIL 008 PESOS 00/100 M. N. del Ramo 04 "Secretaría General de Gobierno", con el propósito de contar con suficiencia presupuestal para cubrir gastos de peajes por agenda de trabajo de las diferentes áreas de la Secretaría General de Gobierno.**
- IV. **Que la presente modificación presupuestal no conlleva afectación programática, en virtud que el recurso que se trasfiere se requiere para dar cumplimiento a las actividades de la Dependencia.**
- V. **Que los recursos que se transfieren son del mismo ramo y del mismo grupo de partidas, sin embargo la afectación presupuestal excede del 15% del monto autorizado, requiriéndose autorización del H. Congreso del Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 fracción I, 53, 54 y 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. ..".**

CUARTO.- Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$ 80,008.00, se pretende modificar las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
37902	Peajes	\$ 80,008	\$
39904	Otros servicios Generales		80,008
<b>SUMA</b>		<b>\$ 80,008</b>	<b>\$ 80,008</b>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se ampliará la partida presupuestal 37902 "Peajes" por \$ 80,008.00, con el fin de contar con suficiencia presupuestal para cubrir gastos de peaje, generados por la agenda de trabajo de las diferentes áreas de la Secretaría General de Gobierno.

Handwritten signature and initials on the right margin.



Lo anterior, motivado por lo siguiente:

- Traslado del personal del área del Titular de la Secretaría, toda vez que, constantemente se requiere trasladarse a las ciudades de Tijuana y Ensenada principalmente, debido al gran número de temas que se tienen que atender en la Zona Costa.
- La Subsecretaría de Enlace con los Organismos de la Sociedad Civil, se encuentra atendiendo las demandas de grupos como: la búsqueda de personas desaparecidas, víctimas de violencia y protección de niños, niñas y adolescentes en la Zona Costa.
- Por motivo de la entrega de la presente administración se ha incrementado en gran medida la regularización de inventarios de los bienes muebles, parque vehicular, etc., a fin de cumplir con la Normatividad establecida en el proceso de entrega recepción a la próxima Administración Estatal.
- Con la reactivación de los proyectos de infraestructura de los edificios del Sistema Penal en Tijuana y Ensenada, los que se pretenden concluir con la llegada de los Recursos Federales, el personal de la Dirección de Asuntos de Justicia requiere trasladarse a dichas ciudades para dar el seguimiento correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que la partida 37902 "Peajes" presenta un presupuesto disponible de \$ 1,201, según avance presupuestal al 6 de octubre del 2021, proporcionado por la Secretaría de Hacienda de Baja California, recursos que no serán suficientes para cubrir las necesidades de peajes por lo que resta del presente ejercicio.

**TERCERO.-** Que se reducirá la partida presupuestal **39904 "Otros servicios generales"** por **\$80,008**, toda vez que, derivado de las políticas de austeridad y suspensión de eventos por causa de la pandemia del Coronavirus que ha continuado durante todo este 2021, se obtuvieron ahorros presupuestales, que ahora se pretende redireccionar a cubrir otras prioridades.

**CUARTO.-** Que es obligación del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda de Baja California, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



**QUINTO.-** Que son facultades y obligaciones del Titular del Ejecutivo del Estado, las de iniciar ante el Congreso, leyes y decretos que redunden en beneficio del pueblo y velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado, así como el garantizar a toda persona residente en el mismo, el real disfrute de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, bienestar y mejor calidad de vida, según se establece en el Artículo 49 Fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**SÉPTIMO.-** Que con fundamento en el Artículo 65, Fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**OCTAVO.-** Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a la partida solicitada, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando la partida presupuestal 37902 disminuyéndose la partida presupuestal 39904.

**NOVENO.-** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1339/2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

**RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 80,008.00 (OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 04 de la Secretaría General de Gobierno, en las partidas presupuestales siguientes:



PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
37902	Peajes	\$ 80,008	\$
39904	Otros servicios Generales		80,008
<b>SUMA</b>		<b>\$ 80,008</b>	<b>\$ 80,008</b>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ  
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA  
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ  
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ  
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL